Asunción, 10 de diciembre de 2014

NOTA DUOC N° 565/2014

Ref.: **LCO SBE N° 13/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL MDI".**

Señores
BARCOS & RODADOS S.A.
María Concepción Leyes de Chávez c/ Artigas
Tel.: 021-417.5000
PRESENTE

Tengo el agrado dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicar que por Resolución N° 603 de fecha 10 de diciembre del corriente, se ha adjudicado los bienes objeto del llamado de referencia, de conformidad al siguiente detalle:

Firma Adjudicada	Ítem N°	Descripción	Monto Adjudicado Gs.
BARCOS & RODADOS S.A.	1 al 4	Adquisición de Combustibles	439.998.920.-

Se adjunta copia de la mencionada Resolución.

En vista a la presente adjudicación se solicita **al oferente adjudicado**, la presentación de la Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato correspondiente, conforme se estipula en la Ley N°2051/03 en su Artículo 39.- GARANTÍAS, estipula: *"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato* ***a más tardar dentro de los diez días calendario*** *siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".*

Además el **oferente adjudicado** deberá proveer los siguientes documentos para la firma del Contrato;

- Certificado de Cumplimiento Tributario Autenticado por Escribanía Publica
- Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal, correspondiente al segundo semestre del año 2014.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Publica.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Publica.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, autenticado por Escribanía Publica.
- Fotocopia autenticada de pago de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarles respetuosamente.

10-12-14

MINISTERIO DEL INTERIOR

Abg. Luis Fernando Basualdo, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones